

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

48

ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Laura Tapia Ceballos, letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: En el recurso de suplicación número 1.638 de 2016 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En el recurso de suplicación número 1.638 de 2016, interpuesto por doña Ekaterina Kamenova Toshkina contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 4 de Almería, en fecha 12 de febrero de 2016, autos número 130 de 2013, ha sido ponente el ilustrísimo señor magistrado-juez don Jorge Luis Ferrer González.

Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por doña Ekaterina Kamenova Toshkina, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 4 de Almería, en fecha 12 de febrero de 2016, en autos número 130 de 2013, seguidos a instancia de la recurrente, en reclamación sobre materias laborales individuales, contra “Vetiver Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada”, y “Eurogrupo Vetiver, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el artículo 218 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y que habrá de prepararse, ante esta Sala, dentro de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los recurridos “Vetiver Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada”, y “Eurogrupo Vetiver, Sociedad Limitada”, cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Granada, a 5 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de la Sala (firmado).

(03/44.265/16)

